



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO PARLAMENTARIO	
- 6 FEB. 2020	
REG. PARL. ASAMBLEA	CA
N.º 700	

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 3 de febrero de 2020, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### COMPARECENCIAS

#### Expte: C 26/20 RGEP 278

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Enrique Álvarez Orcajo, Presidente de la Federación Madrileña de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FMDDF), ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

**Objeto:** Situación de los deportistas madrileños con discapacidad en relación con la adquisición de las prótesis necesarias para su vida y/o actividad profesional (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por falta de concreción en el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor de la misma.

#### Expte: C 142/20 RGEP 2191

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Representante del Consejo de la Cámara de Cuentas ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad.

**Objeto:** Informe sobre la rendición de cuentas y la relación de los convenios del Sector Público Madrileño, ejercicio 2018, aprobado por el Consejo del 26-12-19. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en cuanto al compareciente, autoridad o funcionario público de la Comunidad de Madrid, al que va dirigida la iniciativa, al referirse como destinatario de la misma al "*Representante del Consejo de la Cámara de Cuentas*", referencia que, además de inconcreta, engloba a varias personas que tienen distintas posiciones, no siendo posible su admisión a trámite conforme a lo dispuesto por el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, en relación con el artículo 236, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE DEBATE MONOGRÁFICO: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

#### RGEP 2090/20

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. María Pastor Valdés, con el visto bueno del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento de la Cámara, solicitando la celebración de



## ASAMBLEA DE MADRID

un debate monográfico sobre la emergencia educativa en la Comunidad de Madrid.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la solicitud de celebración de debate monográfico sobre la situación de la educación en la Comunidad de Madrid (RGEF 2090/20), al margen de que se entiende que no concurre la "emergencia" referida en la iniciativa, procediendo a su archivo sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo Parlamentario autor.

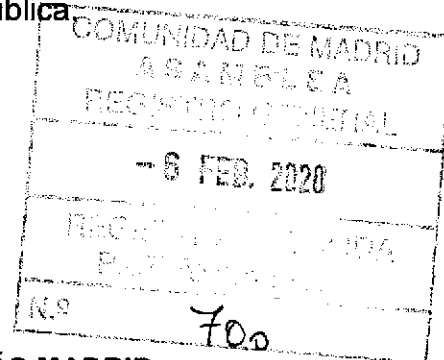
### **SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID**

#### **RGEF 2173/20**

**Objeto:** De los Sres. D. Pablo García Perpinyà, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid y D. Eduardo Gutiérrez Benito, Portavoz en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en el artículo 238, apartado 1, letra a), del Reglamento de la Cámara, que por parte de la Cámara de Cuentas se proceda a la fiscalización operativa, ejercicios 2016 a 2018, de los Servicios y Prestaciones Sociales establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de fiscalización operativa, ejercicios 2016 a 2018, de los Servicios y Prestaciones Sociales establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10, 44 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

Madrid, 3 de febrero de 2020  
**EL PRESIDENTE,**



**ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID**